

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **848**      *PROMOCIONES METROPOLITANAS ALBACETE S.A.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad PROMOCIONES METROPOLITANAS ALBACETE, S.A., celebrada el día 20 de febrero de 2018, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 1.141.500 euros, con devolución de aportaciones a uno de los socios, mediante la amortización de 11.415 acciones.

Como consecuencia de la reducción acordada, el nuevo capital queda establecido en la cantidad de 1.141.500 euros, representado por 11.415 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, todo ello con modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los apartados artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Albacete, 20 de febrero de 2018.- José-Vicente García Palazón, Presidente del Consejo de Administración de Promociones Metropolitanas Albacete, S.A.

ID: A180013445-1